



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados ARCHIVO Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Lunes 12 de noviembre	Número 259

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Antonio López Sánchez, vecino de Burgos, c./ Caja de Ahorros Municipal 15, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Quintanilla Santa Gadea».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 31 de agosto de 1983.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7206.—1.530,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha

incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Antonio López Sánchez, vecino de Burgos, c./ Caja de Ahorros Municipal 15, adjudicatario de las obras de pavimentación en Ahedo.

Al mismo, adjudicatario de las obras de pavimentación en La Revilla.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 12 de junio de 1984.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7205.—2.055,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Sáiz. Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 486 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital,

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y seguidos entre partes, como demandante-apelada, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 112 (MESAT), con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Félix Echevarrieta Iñigo, y como demandada apelante «Previsión Sanitaria Nacional», con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Pedro García Romera, y como demandado, apelado, don Juan Pablo Valdazo de Diego, mayor de edad, médico y vecino de Vadocondes (Burgos), no comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando en parte el presente re-

curso y con revocación parcial de la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda deducida por la representación de la entidad «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» número 112 (MESAT), contra don Juan Pablo Valdazo de Diego y la entidad aseguradora «Previsión Sanitaria Nacional», objeto del juicio, y, en su virtud, condenamos solidariamente a dichos demandados a que paguen a la actora la cantidad de treinta mil pesetas; condenamos también al demandado señor Valdazo de Diego a que pague a la actora la suma de doce mil setecientos treinta y nueve pesetas; y desestimamos en todos lo demás la demanda, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al demandado en rebeldía procesal Sr. Valdazo según dispone la Ley en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Luis Olías Grinda; Benito Corvo Aparicio; José Luis López Muñoz Goñi. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 24 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

7172.—7.350,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción núm. uno de esta ciudad y su partido.

Da fe y testimonio: Que en el sumario 295/84, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente requisitoria, que copiada literalmente, dice como sigue:

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de esta ciudad y su partido, por la preesante requisitoria y como comprendido en el núm. uno del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ramón Ta-

layero Pérez, nacido en Zaragoza, el día 31-8-46, hijo de Daniel y de Pilar, separado, Perito Industrial, con D. N. I. 13.033.273 y con último domicilio conocido en Alicante, calle General Espartero, 128, bajo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, que contra el mismo se dictó con fecha 19 de julio del presente año, en la causa que con el núm. 295/84, se le instruye en este Juzgado, por un delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Burgos, a 29 de octubre de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil. — Firmado y rubricado.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de deslinde y amojonamiento número 159 de 1983, a instancia de doña Anesia Gómez Olalla, para el deslinde y amojonamiento de las siguientes fincas:

Mitad de una era a las «Del Viento», que mide toda, dos obradas, o sea, 36 celemines, equivalente a una hectárea, noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas; linda por el norte, de Pedro Villasante; sur y este, con camino; y oeste, con bodega de don Saturnino Manrique.

La mitad de otra era al mismo pago, que mide toda ella, media obrada, o sea, nueve celemines, equi-

valentes a sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas; linda por el norte, con carrera, con era de esta hacienda; por el sur, al este con camino y al oeste con Anastasio Gutiérrez.

Se cita a los herederos de don Pedro Villanviste, vecino que fue de Villasandino, así como a los de don Anastasio Gutiérrez, de igual vecindad, por medio del presente para que comparezcan el día veintinueve de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, constituyéndose a tal fin en la finca de autos, pudiendo comparecer asistido de Perito, bajo apercibimiento de que si no lo verifican será practicada la diligencia aunque no concurran.

Dado en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

7235.—3.075,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de citación

En providencia dictada en juicio de desahucio núm. 139/84, seguido a instancia de doña Luzdivina Arnáiz Ruiz, contra D. Ignacio Raúl Alonso de Leciñana, mayor de edad, delineante, vecino de Burgos, que tuvo su último domicilio en Santa Clara 44, 6.º A y actualmente en ignorado paradero, se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio, el día diecinueve de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Y para que sirva de citación a expresado demandado D. Raúl Alonso de Leciñana, que se encuentra en ignorado paradero, a d v i r iéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio, expido la presente en Burgos a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria (ilegible).

7232.—2.115,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por doña Concepción Martínez Conde,

Juez sustituto del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido con el núm. 478 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Manuel Antonio Mourazo Márquez, cuyas demás circunstancias se desconocen, sabiéndose únicamente que tuvo su último domicilio en Entrada de Chelos, 164 de Lisboa (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber al penado indicado que en el juicio de faltas a que se ha hecho mención se ha declarado firme la tasación de costas, que arroja un total de 48.624 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectiva. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial de que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su domicilio y actual paradero.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente en Burgos, a 26 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 105-84, en el que se ha dictado auto que dice como sigue:

«Auto: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1984. El Sr. Juez de Distrito, ante mí, Secretario. dijo:

Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de estas actuaciones y previa notificación al Ministerio Fiscal y partes archívese sin más trámites, dándose de baja del libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Juez, de que doy fe. — E./ Sebastián Martínez Presa. Ante mí: María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Faustino Vega Morán, mayor de edad, soltero, estudiante, y con domicilio en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1984. — La Secretaria, María Visitación Fernández.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 325-84, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado José Luis Jiménez Mateos, mayor de edad, soltero, y con domicilio en Trujillo (Cáceres), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe de 3.760 pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 1984.—La Secretaria, María Visitación Fernández.

Cédula de emplazamiento

Yo, el infrascrito Secretario, del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas señalado con el número 299/84, se ha dictado providencia, que literalmente dice así:

«Providencia. Juez, señor Martínez Presa. — En Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 1984. Por hecha la anterior comparecencia y visto su contenido, se admite en ambos efectos la apelación que contra la

sentencia dictada en estos autos interpone el Procurador de los Tribunales don Laureano Fernández de Trocóniz Blanco, en nombre y representación de Henrique Marcelino Mendes Amaral, y como emplazamiento de las partes, por término de cinco días, remítanse las diligencias originales al señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido, acompañadas de atento oficio y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente. Remítase exhorto al Juzgado de Distrito decano de Madrid y cédula de emplazamiento al «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa. — María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos».

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a Rosa Fernández Amaral, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 1984. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo civil núm. 56 de 1982, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, contra José Luis Dura Gómez, su esposa doña Magdalena Cantero Tárrega, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y otros, cuyo domicilio actualmente se desconoce, ha acordado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citarles de remate a medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Se hace constar que no se ha trabado embargo sobre bienes de dicho matrimonio.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados antes mencionados, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 27 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

7180.—2.315,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 107 de 1984, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 29 de octubre de 1984. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez en Régimen de Provisión Temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 107 de 1984, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico. L-Galación Martín López y José Carlos Rodríguez Vida, mayores de edad, casado y soltero, obreros y vecinos de Peral de Arlanza y Santurce, respectivamente. Perjudicados Teodoro Ruiz Merino, María Paz Amor, Juan Ruiz Amor y la menor Yolanda Ruiz Amor, vecinos de Bilbao, y como responsable civil subsidiaria Natividad Ruiz Amor y Napoleón Rodríguez Moreno y María del Carmen Escolar Plaza, mayores de edad, la primera en ignorado paradero y los segundos vecinos de Quintana del Puente, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal y el Letrado don Fernando López Iglesias, en defensa del denunciado Galación Martínez, Napoleón Rodríguez y María del Carmen Escolar Plaza. D. Felipe Real Chico, en defensa del segundo denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Galación Martínez López y José Carlos Rodríguez Vida, de la falta de imprudencia, lesiones y daños que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las

costas procesales. Y en su día se dé cumplimiento al art. 10 del texto refundido de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación Juan Ruiz Amor y Natividad Ruiz Amor, con último domicilio conocido de los mismos en calle Ocharcoaga, núm. 67-16-70 derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Lerma, a 30 de octubre de 1984. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 168 de 1984 por denuncia de la Guardia Civil, en el que figura como denunciado Ahmed Ezzahi, se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada literalmente en su encabezamiento y fallo, dice:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 26 de octubre de 1984. — Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 168 de 1984, por denuncia de la Guardia Civil, en el que figura como lesionado Abderehime Ezzahi, de dos años y contra el padre del anterior Ahmed Ezzahi, mayor de edad y vecino en 1 rue le Corbusier 19100 Brive-Francia, y también lesionado Mohamed Ezzahi, con igual domicilio que los anteriores y vecinos de Francia, sobre lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Ahmed Ezzahi, de la falta de lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estan-

do celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Concuerda con el original al que me remito bien y fielmente, y para que sirva de notificación a Ahmed Ezzahi, en su nombre y en el de su hijo menor Abderehime Ezzahi y Mohamed Ezzahi, expido la presente que firmo en Lerma, a 30 de noviembre de 1984. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 475/84, interpuesto por don Emilio Arranz Benito, de Burgos, contra denegación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda (Servicio de Pensiones Especiales), de 8 de septiembre de 1983, ext. 9-301-8-m, sobre reconocimiento de pensión al amparo de la Ley 35/80 para mutilados y excombatientes.

—oOo—

Número 471/84, interpuesto por Unión Territorial de Cooperativas del Campo, de Burgos, contra resoluciones de la Dirección General de Régimen Económico Jurídico y Seguridad Social de 14-8-84, desestimando recurso de alzada a otra de la Dirección Provincial de T. en Burgos, de 18-11-83, conformando acta de liquidación de la Inspección de T. núm. 718/83, por falta de cotización por la paga de beneficios de los años 1980, 1981 y 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido

en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de octubre de 1984.— El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 218, del día 22 de septiembre de 1984, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, el expediente de modificación de las cuotas del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos sin que durante el expresado plazo se haya presentado reclamación alguna.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 4/1981, se eleva a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 4 de septiembre de 1984, por el que se aprobó dicho expediente.

En su consecuencia, quedan fijadas para el ejercicio de 1985 las cuotas del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, conforme seguidamente se expresa:

a) Turismos:

De menos de 8 HP. fiscales, 1.120 pesetas.

De 8 HP. a 12 HP. fiscales, 3.050 pesetas.

De más de 12 HP. a 16 HP. fiscales, 6.720 pesetas.

De más de 16 HP. fiscales, 8.400 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 7.840 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 11.200 pesetas.

De más de 50 plazas, 14.000 ptas.

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil, 3.920 pesetas.

De 1.000 Kgs. a 2.999 Kgs. de carga útil, 7.840 pesetas.

De 2.999 Kgs. a 9.999 Kgs. de carga útil, 11.200 pesetas.

De más de 9.999 Kgs. de carga útil, 14.000 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 HP. fiscales, 1.960 pesetas.

De 16 HP. a 25 HP. fiscales, pesetas, 2.600.

De más de 25 HP. fiscales, 7.840 pesetas.

e) Remolques y semiremolques: De menos de 1.000 Kgs. de carga útil, 1.960 pesetas.

De 1.000 Kgs. a 2.999 Kgs. de carga útil, 2.600 pesetas.

De más de 2.999 de carga útil, 7.840 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 280 pesetas.

Motocicletas hasta 125 c. c., 420 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c. c., 700 pesetas.

Motocicletas de más de 250 c. c., 2.100 pesetas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 2 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 218, del día 22 de septiembre de 1984, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, el expediente de modificación de las tarifas del servicio de alcantarillado, sin que durante el expresado plazo se haya presentado reclamación alguna.

En virtud de lo dispuesto en el art. 19-2) de la Ley 4/1981, se eleva a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 1984, por el que se aprobó dicho expediente.

En su consecuencia quedan fijadas para el ejercicio de 1985 las tarifas del servicio de alcantarillado, conforme seguidamente se expresa:

Por una acometida: Cien pesetas trimestrales.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 2 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 218, del día 22 de septiembre de 1984 se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, el expediente de modificación de las tarifas del servicio de recogida de basuras a domicilio, sin que durante el expresado plazo se haya presentado reclamación alguna.

En virtud de lo dispuesto en el art. 19-2) de la Ley 4/1981, se ele-

va a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 1984, por el que se aprobó dicho expediente.

En su consecuencia, quedan fijadas para el ejercicio de 1985 las tarifas del servicio de recogida de basuras a domicilio, conforme seguidamente se expresa:

Por trimestres:

Viviendas particulares: 280 ptas.

Oficinas: 280 ptas.

Hoteles: 2.100 ptas.

Bares y restaurantes: 2.100 ptas.

Industrias alimentarias, pesetas, 5.600.

Otros comercios alimentación, pesetas, 1.000.

Otros establecimientos, 700 ptas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 2 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, don Federico Calzada Sáinz, con un presupuesto de 2.500.355 pesetas, en ejecución material, para la «reforma y adaptación interior de los Consultorios Médicos» de Pradoluengo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Pradoluengo, a 26 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 1984, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal ordinario vigente que había sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de julio de 1984 y expuesto al público en forma y plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 213, de 17 de septiembre de 1984.

Las habilitaciones y suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en el citado expediente, se resumen, a nivel de capítulos, del siguiente modo:

Capítulo 211.—Gastos de oficina: Crédito anterior, 200.000 pesetas; Aumentos o bajas, 50.000; Crédito definitivo, 250.000 pesetas.

Capítulo 256. — Gastos de piscinas: 200.000; 200.000; 400.000.

Capítulo 262. — Reparación y materiales para servicios: 200.000; 500.000; 700.000.

Capítulo 273. — Herramientas y acopios: 200.000 pesetas; 200.000; 400.000.

Capítulo 641. — Reparación de caminos y calles: 150.000; 745.000 y 895.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Jurisdicción de San Zadornil, 31 de octubre de 1984. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

Ayuntamiento de Fontioso

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día veintiuno de septiembre de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Fontioso, a 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, César Valpuesta.

Ayuntamiento de Haza

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el expediente formado sobre suplementos de créditos, con aplicación al Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, conforme a acuerdo corporativo tomado en sesión de fecha 4 de octubre de 1984, se eleva a definitiva la aprobación del referido expediente de suplemento de créditos, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, conforme a lo previsto en los artículos 14-2 y 16-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, los capítulos afectados por el suplemento que nos ocupa, son objeto de publicación, a tenor del siguiente resumen:

Capítulo 1; Remuneraciones del personal; Crédito anterior, 187.920 pesetas; Aumentos, 2.363 pesetas; Crédito definitivo, 190.283 pesetas.

Capítulo 2; Compra de bienes corrientes y de servicios; 504.500 pesetas; 227.000 pesetas; 731.500 pesetas.

Haza, a 2 de noviembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Gallega

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 de julio de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran,

de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estados de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 518.500 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.502.000 pesetas.

3.—Intereses, 65.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 6.000.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 875.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 33.500.

9.—Variación de pasivos financieros, 350.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.350.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 150.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 105.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.756.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 442.700.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 896.300.

Total del presupuesto preventivo: 3.350.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En La Gallega, a 20 de octubre de 1984. — El Alcalde, Juan Antonio Gonzalo Peñas.

Ayuntamiento de Torrelara

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó la implantación en este término municipal de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre o distribución y registro, básculas, aparatos para venta automática y análogos existentes y

que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma, a tenor de lo previsto en el Real Decreto 3.250/1977 de 30 de diciembre y a la O. M. de 31 de mayo de 1977.

Aprobándose igualmente en dicha sesión la Ordenanza Fiscal reguladora para la aplicación y efectividad de esta exacción.

Lo que a virtud de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hace público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo periodo puede ser libremente examinado el respectivo expediente por las personas con derecho y formular contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrelara, 25 de octubre de 1984.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 26 de octubre de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Santo Domingo de Silos, 26 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de contratación

Objeto de la licitación. — La adquisición, mediante concierto directo, de diverso vestuario con destino al personal de la Policía Municipal.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación global se fija en la cantidad de 2.980.250 pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional y la definitiva, por los porcentajes máximos señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en ... calle, núm., con Documento Nacional de Identidad número, toma parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para el suministro, mediante concierto directo, de diverso vestuario con destino a la Policía Municipal, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., fecha, con arreglo a las condiciones, requisitos y exigencias establecidas en las bases de la contratación, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose en el plazo de ... al suministro del siguiente material en las cantidades que se indican

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 26 de octubre de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7216.—4.230,00

Objeto de la subasta. — El arriendo del coto privado de caza de los términos de los barrios de Villagonzalo Arenas y Villalonquén, por un periodo de tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación de la actual subasta y el día en que finalice la campaña de caza 1989-1990.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 67.600 pesetas, al alza, por cada campaña de caza.

Garantías. — La fianza provisional, por un importe de 20.000 pesetas; y la definitiva, por los porcentajes máximos señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— En el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día y del pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública el arriendo del coto privado de caza, denominado Villalonquéjar, se comprometo a llevar el arriendo de dicho coto con sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, 26 de octubre de 1984.—
El Alcalde, José María Peña San Martín,

7217.—4.220,00

Objeto de la licitación: La contratación, mediante concierto directo, de la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de calefacción de los edificios y dependencias municipales y de las Escuelas Nacionales por un período de duración de seis años.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad anual de 1.000.000 de pesetas, a la baja.

Garantías: La fianza provisional por importe de 30.000 pesetas, y la definitiva por los porcentajes señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del decimoquinto día hábil de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del inmediato día hábil posterior al en que finalice la entrega de proposiciones.

Modelo de proposición

D., domiciliado en, calle núm., con D. N. I. núm., actuando en nombre propio (o en representación de, toma parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para adjudicar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de calefacción de los Colegios Nacionales y edificios y dependencias municipales, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día, comprometiéndose a prestar dicho servicio con sujeción a los requisitos y condiciones económico administrativas y facultativas de los pliegos en el siguiente precio anual.

Lugar, fecha y firma.

Burgos, 29 de octubre de 1984.—
El Alcalde, José María Peña San Martín,

7215.—4.240,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado publicación, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.109434.3, de la Oficina Central; L. O. número 1.905.6, de la Oficina Urbana 10, Santa Clara; L. O. núm. 3000.074.

000991.7, de la Oficina de Tardajos; L. O. núm. 3000.094.002585.3, de la Oficina Urbana 11, Ntra. Señora de Fátima; L. O. núm. 14.765-7, de la Oficina Urbana 4, Gamonal; L. O. núm. 3000.031.2608.5, de la Oficina de Castrojeriz; L. O. núm. 20.639-5, de la Oficina principal de Aranda de Duero; L. O. número 20.218-0, de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. núm. 293-4, de la Oficina de Montorio; L. O. núm. 3000.102.72-5, de la Oficina Urbana 20, Pza. Francisco Sarmiento; L. O. núm. 121.714-2, de la Oficina Central; L. O. núm. 21.846-7, de la Oficina Principal de Miranda de Ebro; L. O. núm. 2.172-9, de la Oficina Principal de Aranda de Duero; L. O. núm. 19.311-4, de la Oficina Principal de Aranda de Duero; L. O. núm. 1.966-9, de la Oficina Urbana 14; L. O. número 260-8, de la Oficina Urbana 19, Calzadas; Libreta escolar núm. 180.0, de la Oficina Urbana 17, Villalón; Depósito de Valores núm. 18.925; Libreta escolar núm. 9.129-0, de la Oficina Principal de Miranda de Ebro; Plazo fijo núm. 3.826-5, de la Oficina de Salas de los Infantes; Plazo fijo núm. 1.209-5, de la Oficina de Montorio; Plazo fijo número 1.032-8, de la Oficina de Montorio; Plazo fijo núm. 4.186-8, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamación: 15 días.

7220.—3.150,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-111-014015-8, Oficina de Belorado.

3000-183-422532-7, Oficina de Salas de los Infantes.

3016-183-000065-0, Oficina de Salas de los Infantes.

3000-161-416119-7, Oficina de Burgos.

3000-008-038411-9, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7148.—850,00